



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., a 02 de marzo de 2010.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100005010**, presentada el día 03 de febrero de 2010.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 03 de febrero de 2010, se recibió la solicitud número 1117100005010, por el medio electrónico denominado INFOMEX, la cual se presentó en el siguiente tenor:

"SOLICITO LA INFORMACIÓN REFERENTE AL TIPO DE NOMBRAMIENTO O NOMBRAMIENTOS (BASE Y/O INTERINATO) CON QUE ACTUALMENTE CUENTA LA C. TERESITA DE JESUS GUILLEN CADENA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL IPN. ASIMISMO, SOLICITO SE INDIQUE LA FECHA O FECHAS A PARTIR DE LAS QUE HAYA SURTIDO EFECTOS DICHO NOMBRAMIENTO (S) Y LA ACADEMIA O ACADEMIAS EN LAS CUALES SE HAYAN ASIGNADO LAS HORAS DE CARGA ACADEMICA CORRESPONDIENTES A DICHO (S) NOMBRAMIENTO (S)."
" (sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 04 de febrero de 2010, la Unidad de Enlace procedió turnar la solicitud de información a la Unidad Administrativa denominada Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número AG-UE-01-10/0121 por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- Mediante Oficio ENCB/CEGET/0573/10 de fecha 16 de febrero de 2010, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...le anexo copia simple del oficio número DCH/ENCB/127/10, por medio del cual el C. José Eduardo Gómez Trujillo, Jefe del Departamento de Capital Humano, responde al requerimiento de información referente al tipo de nombramiento o nombramientos (base y/o interinato) con el que actualmente cuenta C. Teresita de Jesús Guillen Cadena dentro del Depto. de Microbiología, asimismo se indique la fecha o fechas a partir de las que haya surtido efecto dichos nombramientos y las academias correspondientes..." (sic)

CUARTO.- Mediante Oficio ENCB/CEGET/0817/10 de fecha 08 de marzo de 2010, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"En alcance a nuestro oficio ENCB/CEGET/0573/10, y en relación a su oficio número AG-UE-01-10/0121, relacionado con la solicitud de folio 111710005010, y por señalamiento del C. José Eduardo Gómez Trujillo, anexo copia simple del oficio No. MIC/ENCB/091/2010 por medio del cual el Dr. Isaac Juan Luna Romero Jefe del Departamento de Microbiología, adjunta la información requerida." (sic)



SECRETARIA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ABOGADO GENERAL

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 de su Reglamento.

SEGUNDO. Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, previo análisis del caso, se ha cerciorado que la documentación proporcionada por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, posee información tanto de carácter público, como datos confidenciales consistente en: **RFC**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se concluye que es de **carácter PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los preceptos invocados en el punto que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 43 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 27 de su Reglamento; y demás correlativos y aplicables, se confirma el **carácter parcialmente CONFIDENCIAL** de la información solicitada por el particular a esta Casa de Estudios, y que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente resolución.

CUARTO.- Con base en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información referente a: **"TIPO DE NOMBRAMIENTO O NOMBRAMIENTOS (BASE Y/O INTERINATO) CON QUE ACTUALMENTE CUENTA LA C. TERESITA DE JESUS GUILLEN CADENA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL IPN. ASIMISMO, SOLICITO SE INDIQUE LA FECHA O FECHAS A PARTIR DE LAS QUE HAYA SURTIDO EFECTOS DICHO NOMBRAMIENTO (S) Y LA ACADEMIA O ACADEMIAS EN LAS CUALES SE HAYAN ASIGNADO LAS HORAS DE CARGA ACADÉMICA CORRESPONDIENTES A DICHO (S) NOMBRAMIENTO (S)."**, y que consta de **03 hojas útiles** impresas por uno de sus lados, precisada en el Resultando Cuarto de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con base en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 18, fracción II, 19, 21, 43, Segundo párrafo y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 27 de su Reglamento, se clasifica como **parcialmente CONFIDENCIAL** la información solicitada por el particular, precisada en el Resultando Tercero de la presente Resolución.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información referente a: **"TIPO DE NOMBRAMIENTO O NOMBRAMIENTOS (BASE Y/O INTERINATO) CON QUE ACTUALMENTE CUENTA LA C. TERESITA DE JESUS GUILLEN CADENA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL IPN. ASIMISMO, SOLICITO SE INDIQUE LA FECHA O FECHAS A PARTIR DE LAS QUE HAYA SURTIDO EFECTOS DICHO NOMBRAMIENTO (S) Y LA ACADEMIA O ACADEMIAS EN LAS CUALES SE HAYAN ASIGNADO LAS HORAS DE CARGA ACADÉMICA CORRESPONDIENTES A DICHO (S) NOMBRAMIENTO (S)."** y que consta de **03 hojas útiles** impresas por uno de sus lados, precisada en el Resultando Cuarto de la presente Resolución y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos. Haciéndose de su conocimiento que solo se cuenta con la información de manera impresa.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado INFOMEX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Presidente del Comité de Información


Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto Politécnico Nacional


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace